


| | | | |
|--|--|--------------------|------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA | Código: | GPR-FT-10 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|--|----------------------------|
| 1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT: | 5933 |
| 1.2 ÁREA: | TÉCNICA Y DE GESTIÓN |
| 1.3 COORDINACIÓN: | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2010ER13234 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-44192 |

2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--------------------------------|--------------------------|
| 2.1 SOLICITANTE: | CURADURÍA URBANA No. 2 |
| 2.2 PROYECTO: | Edificio Bravante |
| 2.3 LOCALIDAD: | 2. Chapinero |
| 2.4 UPZ: | 90. Pardo Rubio |
| 2.5 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | Bosque Calderón |
| 2.6 DIRECCIÓN: | Calle 55 No. 6 -34 |
| 2.7 CHIP: | AAA0090CKSY |
| 2.8 MANZANA CATASTRAL: | 04 |
| 2.9 PREDIO CATASTRAL: | 04 |
| 2.10 ÁREA (Ha): | 0.0176 |
| 2.11 FECHA DE VISITA: | 15 de Septiembre de 2010 |

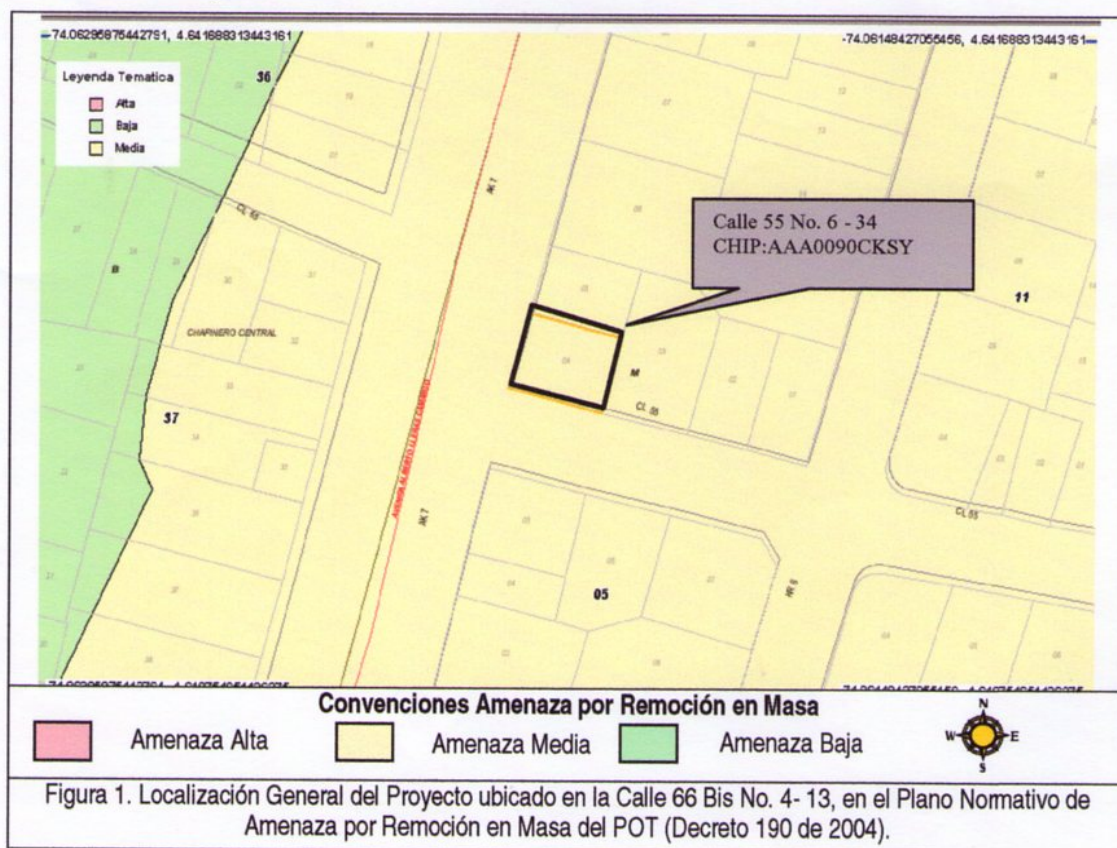
3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los Decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

| | | | |
|--|---|--------------------|------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias</p> | CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA | Código: | GPR-FT-10 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |


Conforme con el plano normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se localiza el proyecto ubicado en la Calle 55 No. 6 -34 , de la Localidad de Chapinero, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura 1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006, es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT o para construcciones mayores de dos pisos en desarrollos legalizados antes de 1997, se deberá solicitar concepto a la DPAE.



4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE, en la revisión de los estudios geotécnicos radicados y en las características físicas observadas durante la inspección visual llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar

| | | | |
|--|---|--------------------|------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA | Código: | GPR-FT-10 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

5. ANTECEDENTES

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, no se encontraron antecedentes de emergencias o solicitudes atendidas por parte de la DPAE debidas a la ocurrencia de procesos de remoción en masa en inmediaciones del predio y sectores aledaños objeto del presente concepto.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO


De acuerdo con la información suministrada en el oficio del solicitante, el proyecto denominado "Edificio Bravante" ubicado en la Calle 55 No. 6 – 34 del barrio Bosque Calderón de la localidad de Chapinero, contempla la construcción de una edificación de tres (3) pisos, no contempla la construcción de sótanos, el área del lote a intervenir es de 176.40m² y el área total de la construcción proyectada es de 290.24m². El proyecto empleará como sistema de cimentación zapatas y la profundidad máxima de excavación será - 2.10m.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre materiales pertenecientes a la Formación Sabana, Terraza Alta (Qta), que según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del -Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C." Estudio Geológico (INGEOCIM, FOPAE, 1998), corresponden a materiales transportados y depositados en la zona de transición entre las formaciones rocosas y la zona plana.

Desde el punto de vista geomorfológico, el proyecto se encuentra localizado en una zona de pendiente suavemente inclinada y de acuerdo con el Mapa Geomorfológico – Localidades Santa Fe y Chapinero (INGEOCIM, FOPAE, 1998), está ubicado sobre la Unidad Ladera de Acumulación que corresponde con laderas agradacionales, formadas por la acumulación de materiales heterogéneos en su estructura y composición; en esta unidad si las condiciones físicas del sector lo permiten se pueden presentar exiguos deslizamientos y se pueden desarrollar procesos morfodinámicos como erosión laminar y erosión en surcos. Finalmente, una vez consultado el plano de Inventario de procesos actuales de movimientos en masa – Localidades de Santa Fe y Chapinero (INGEOCIM, 1998), se pudo establecer que en dicho plano no se cartografían procesos de remoción en masa.

El terreno donde se proyecta construir la edificación cuenta con una pendiente aproximada del 5%, el sector se encuentra urbanizado, consolidado con edificaciones, vías pavimentadas y servicios públicos domiciliarios. En el predio del presente concepto actualmente se encuentra construida una edificación de 1 piso de altura que presenta un cerramiento en láminas de acero. El lote limita al norte con un predio de un piso de altura, al sur con la Calle 55, al oriente con un edificio de siete pisos de altura y al occidente con la Avenida Carrera Séptima.

| | | | |
|--|--|--------------------|------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias</p> | <p>CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA</p> | Código: | GPR-FT-10 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

El drenaje de la zona, corresponde en general a obras de infraestructura, por medio de las cuales el agua de escorrentía es recolectada y conducida al sistema de alcantarillado del sector.

En el momento de la visita técnica adelantada, no se observó ningún movimiento activo de remoción en masa.



Fotografía No. 1. Panorámica del predio localizado en la Calle 55 No. 6 - 34. Se observa predio con cerramiento.


Fotografía No. 2. Panorámica sobre la Calle 55. Se observa pendiente del sector y vía pavimentada.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico, se considera que para la construcción del proyecto denominado "Edificio Bravante" localizado en el predio con dirección Calle 55 No. 6 -34 en el barrio Bosque Calderon, de la localidad de Chapinero, **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; por otra parte esto no exime al constructor del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

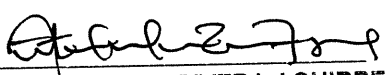
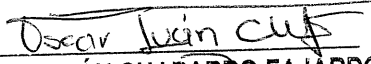
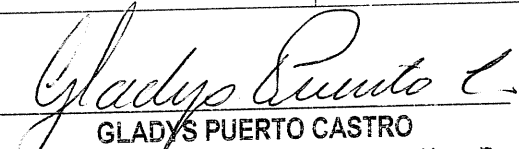
Desde el punto de vista de remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en el Título H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. Dicho estudio debe contemplar la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño detallado de las medidas de estabilización correspondientes; para los posibles cortes ocasionados en el terreno, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos y las sobrecargas generadas por las edificaciones. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Teniendo en cuenta la posibilidad que para la implantación del proyecto se deban realizar cortes en el terreno, durante el proceso de excavación y construcción, se recomienda implementar un Plan de Seguimiento y Monitoreo documentado que tenga en cuenta las distintas etapas constructivas, de tal manera que si se advierten problemas de inestabilidad geotécnica o estructural, se puedan tomar los correctivos necesarios y se pueda hacer un seguimiento por las autoridades. Adicionalmente, se deben tomar por parte del

| | | | |
|---|--|--------------------|------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias | CONCEPTO TÉCNICO SOBRE NECESIDAD DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA DENTRO DEL TRÁMITE DE LICENCIA URBANÍSTICA | Código: | GPR-FT-10 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Código Documental: | |

constructor, las medidas de seguridad necesarias, de tal forma que se garantice la vida e integridad del personal de la obra y los transeúntes en la zona de influencia del proyecto.

Finalmente, se recomienda tener especial cuidado con las edificaciones y vías aledañas, las cuales pueden ser vulnerables ante un eventual proceso de inestabilidad que generaría condiciones de riesgo público, especialmente sobre la Carrera Séptima y las edificaciones adyacentes, por lo que el diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del predio y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

| | |
|---|---|
| Elaboró:  ANA CAROLINA RIVERA AGUIRRE Matricula Profesional: 25202-106733 Ingeniera Civil Especialista en Geotecnia | Revisó:  OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos |
| Avaló:  GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo | |